



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL AVAL PAGO DE Examen Diagnostico Convenio CEPROCOR

VISTO:

El expediente EX-2023-00025667--UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ord. HCS 18/08, es facultad de los Sres./as Decanos/as decanos aprobar las contrataciones de venta de servicios en sus respectivas jurisdicciones;

Que el acuerdo con el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) es un convenio específico de colaboración académica;

Producto de ello se acordó en instancias previas que el Examen de diagnóstico personalizado a 150 colaboradores del CEPROCOR será afrontado con recursos propios de la facultad,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Avalar el pago de la Factura N° C 00002-00000074 de fecha 11 de abril de 2023 a favor de MARIA FLORENCIA CEJAS DNI 30899041 con motivo de Examen Diagnostico a colaboradores de CEPROCOR, en el marco del presente convenio, por un importe de pesos cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco con 88 centavos (\$41375,88)

ARTICULO 2. Avalar el pago de la Factura N° C 00002- 00000089 de fecha 10 de abril de 2023 a favor de MARIA CECILIA PAZ DNI 25858712 con motivo de Examen Diagnostico a colaboradores de CEPROCOR, en el marco del presente convenio, por un importe de pesos cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco con 88 centavos (\$41375,88)

ARTICULO 3 Comunicar y dar forma.